

Alcantarilla

680 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.3.I «La Torrica».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2005, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.3.I «La Torrica».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, puede interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo, se les informa que en caso de optar por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación habrá de producirse en el plazo de un mes, considerándose, en caso contrario, desestimado por silencio administrativo, en cuyo caso, contra esta resolución presunta podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que deba entenderse desestimado ese recurso.

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 19 de enero de 2005.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

—

Beniel

474 Anuncio de concurso de ideas para acondicionamiento espacio público.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 29.12.04, ha aprobado convocar concurso de ideas para el «Acondicionamiento de la Plaza Ramón y Cajal», con el que seleccionar mediante jurado un estudio que defina el acondicionamiento de dicho espacio público de esta localidad, conforme a la previsión recogida en el artículo 216 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.) y al Pliego de Cláusulas jurídicas,

económico-administrativas y técnicas asimismo aprobado, el cual se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la participación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramite expediente: Secretaria General.
- c) N.º de expediente: 16/04

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concurso de ideas para el acondicionamiento Plaza Ramón y Cajal.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ubicación: Plaza Ramón y Cajal.
- d) Fecha límite entrega (días): 45 días naturales a partir del último día de inscripción.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Al ganador del primer premio se le adjudicará la redacción del proyecto de la obra mencionada, con un presupuesto de honorarios de 20.300 euros (IVA incluido).

5.- Garantía provisional.

No se precisa.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Beniel.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- c) Localidad y código postal: Beniel, 30.130.
- d) Teléfono: 968.600.161
- e) Telefax: 968.600.218
- f) Fecha límite obtención documentos: Último día plazo inscripción.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se precisa.
- b) Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Cláusula 4ª del pliego.
- c) Capacidad: Podrán participar en el concurso todos los Técnicos Superiores Competentes, individualmente o en equipo, así como los equipos pluridisciplinares encabezados por un Técnico Superior Competente. No podrán participar quienes se vean comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad legalmente establecidos en la vigente L.C.A.P.